

Principales Reformas Fiscales 2021





Comentarios Ley de Ingresos y Decreto de Egresos 2021

Se presenta un presupuesto austero (¿)

- No se incrementa el gasto público, tampoco se disminuye.
- Es el presupuesto de egresos más alto.
- El gasto público “pagado” que se presenta suma \$6,257.1.
- El presupuesto de gasto público aprobado en el 2020 fue de \$6,070.4.
Se espera terminar con un gasto público de \$6,044.9.
- Si se descuenta la inflación, el presupuesto permanece casi igual al de 2020 en términos reales (cifras en miles de millones de pesos).
- Se reducen gastos del sector publico en sectores como SHCP, STPS y Gobernación.
- Se asignan recursos altos a los proyectos prioritarios del gobierno: PEMEX, Dos Bocas, aeropuerto Santa Lucía y el Tren maya, más los nuevos programas sociales.
(Pemex pierde \$257 millones y la CFE \$57 cada hora)
- ¿Es un presupuesto austero o sólo uno donde se gasta lo mismo en distintos renglones?





Comentarios Ley de Ingresos y Decreto de Egresos 2021

Cifras a destacar en el rubro económico:

- Se presenta una caída del PIB para 2020 entre el 7% y el 10% y un crecimiento entre un 3.6% y un 5.6% para el 2021.
- ¡Cuidado con la lectura de las cifras!
 - Ejemplo: Este año podemos terminar con una caída del 10% del PIB, es decir, si en 2019 producimos \$100, en el 2020 llegaremos a \$91.
 - El incremento del PIB para 2021 nos hará llegar a la cifra a \$94 o de \$95.
 - En ese sentido, más que un crecimiento es una recuperación.
- Tipo de cambio con el dólar. Se espera terminar el ejercicio 2020 con un tipo de cambio de \$22.30 y en 2021 de \$21.30.
- Deuda pública. Sube por la caída del PIB y la devaluación. Crecerá del 45.6% del PIB al 54.7% a fin de año.





Comentarios Ley de Ingresos y Decreto de Egresos 2021

Datos PEMEX Y CFE (cifras en miles de millones)

- CFE ha perdido al tercer trimestre de 2020 \$(40)
- Pemex perdió en 2019 \$(659)
- Pemex ha perdido al tercer trimestre de 2020 \$(605)

Otros datos

- Fideicomisos sector Salud que desaparecieron \$33
- Otros fideicomisos que desaparecieron \$83





Comentarios Ley de Ingresos y Decreto de Egresos 2021

Solicitudes del sector privado no atendidas en la propuesta económica:

- Estímulo fiscal que permita la deducción acelerada de inversiones.
- Deducción al 100% de las prestaciones laborales.
- Eliminación del límite del 30% a la deducción de intereses.
- Actualizar por la inflación el límite para la deducción y el uso de automóviles.
- Celebración de convenios temporales para el pago de impuestos.
- Otorgamiento de estímulos fiscales al IEPS y al peaje.
- Medidas para agilizar la devolución del IVA .
- Necesidad urgente de fortalecer la seguridad jurídica en el país.





Reformas Fiscales 2021

Regla general antiabuso.

Cancelación sello digital y Suspensión sello digital

Mensajes de interés para los contribuyentes.

Ampliación plazo para las Devoluciones del IVA.

Registro Federal de Contribuyentes.

Requisitos del Comprobante Fiscal Digital.

Conservar documentación de la contabilidad.

Asistencia al Contribuyente.

Acuerdos conclusivos PRODECON.

Otras Reformas Fiscales

Conclusiones.





Principales Reformas Fiscales 2021

Mensajes de interés para los contribuyentes (Artículo 17 K).

Se van a aprovechar las plataformas del SAT para que las autoridades fiscales puedan transmitir mensajes de interés para los contribuyentes.



Conservar documentación de la contabilidad (Artículo 30).

Se endurecen las reglas para el resguardo de la documentación en las principales operaciones de la empresa que trascienden en el tiempo.

Ejemplos:

- Tratándose de aumentos de capital:
 - o Actas de asamblea en las que se haga constar el aumento de capital social;
 - o Los estados de cuenta que expidan las instituciones financieras, en los casos en que el aumento de capital haya sido en numerario;
 - o Los avalúos correspondientes en caso de que el aumento de capital haya sido en especie o con motivo de un superávit derivado de revaluación de bienes de activo fijo, entre otras.
- Tratándose de disminuciones de capital:
- Las actas en las que se haga constar la disminución de capital social mediante reembolso a los socios
- Estados de cuenta que expidan las instituciones financieras en los que conste dicha situación.





Principales Reformas Fiscales 2021

Conservar documentación de la contabilidad (Artículo 30).

Documentación que debe conservarse todo el tiempo en el que subsista la sociedad:

- Soporte documental acuerdos alcanzados como resultado de los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los tratados para evitar la doble tributación.
- La documentación e información que soporte el saldo origen y los movimientos de CUFIN y CUCA.



Asistencia al Contribuyente (Artículo 33)

La autoridad fiscal promoverá el cumplimiento, mediante el envío de:

- Propuestas de pago o declaraciones prellenadas.
- Comunicados para promover el cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- Comunicados por informar sobre las inconsistencias detectadas o comportamientos atípicos.



Acuerdos conclusivos PRODECON (Artículos 69-C, 69-F y 69-H)

- Nuevo límite de 20 días para solicitar el acuerdo conclusivo (PRODECON).
- Puede solicitarse el acuerdo PRODECON al levantamiento de:
 - Del acta final o
 - Del oficio de observaciones o
 - De la resolución provisional, según sea el caso.

Se señalan causales que no permiten solicitar el acuerdo conclusivo.



Novedades Reglas

RMF 2021



Expositor: C.P.C. Alfonso Pérez Reguera M. de E.

Enero 2021

Conciliación de quejas por facturación (regla 2.7.1.49)

Antecedentes:

Solicitud organismos empresariales: Necesidad resolver errores expedición CFDI (rigidez Sistema SAT)

Regla:

- Los contribuyentes podrán solicitar la intervención del SAT para que actúe como conciliadora y orientadora, por algunos supuestos relacionados con la emisión de los CFDI's.
- Supuestos en que puede intervenir.
 - No les sean expedidos los CFDI's correspondiente.
 - Les sea cancelado el CFDI de una operación existente sin motivo.
 - Realicen el pago de una factura y no reciban el CFDI de pagos correspondiente.
 - Les emitan un CFDI de nómina y no exista relación laboral con el emisor
 - Le emitan algún CFDI por concepto de ingreso, egreso o pago, en donde no exista relación comercial con el emisor del comprobante.
 - Requieran la cancelación de una factura y el receptor no la acepte.

Certificación de existencia contable del pasivo y del valor correspondiente del mismo (regla 2.8.1.23)

Antecedentes.

- Obligación de preservar documentación adicional en los casos de aumentos y disminuciones de capital (artículo 30 CFF 2021).
- En el caso de aumentos de capital provenientes de capitalización de pasivos, solicita una certificación.

Regla:

- La certificación de la existencia contable del pasivo y del valor del mismo, se emitirá por un Contador Público Inscrito.
- Se dan los requisitos para ello.



Aclaración de cartas invitación o exhortos de obligaciones omitidas (regla 2.11.14)

Los contribuyentes al recibir las cartas invitación deberán:

- Realizar la aclaración correspondiente ante la Administración Desconcentrada de Recaudación más cercana a su domicilio fiscal.
- La aclaración debe efectuarse de conformidad con lo establecido en la ficha de trámite 128/CFF “Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas”, contenida en el Anexo 1-A.

Lo dispuesto en la presente regla no será aplicable tratándose de las cartas invitación o exhortos emitidos por la Administración General de Grandes Contribuyentes.



Reglas Diversas relacionadas con el buzón tributario, los medios de contacto y el aviso de socios o accionistas.

Actualización de información (regla 2.5.28); ficha de trámite 245/CFF “Habilitación del buzón tributario y registro de mecanismos de comunicación como medios de contacto”

Se da un nuevo plazo hasta el 30 de abril de 2021 para habilitar su buzón tributario solamente hubieren señalado un solo medio de contacto ya sea un número de teléfono celular o correo electrónico como mecanismo de comunicación.

Regla para el uso generalizado del buzón tributario; Será vigente a partir del 31 de diciembre de 2021

Buzón tributario RIF plazo del 31 de enero al 31 de marzo, dependiendo de la clave del RFC.

Aviso socio y accionistas:

Aviso 2020: nuevo plazo hasta el 31 de marzo del 2021.

Avisos Primer semestre 2021: a más tardar el 30 de septiembre del 2021.



Procedimiento para la presentación de la declaración de ISR del ejercicio para personas morales del régimen general de ley (regla 3.9.18).

La presentación de esta declaración, debe realizarse a través del portal del SAT.

Datos prellenados:

- Información obtenida de los pagos provisionales.
- CFDI de nómina que hayan emitido a sus trabajadores.

La regla precisa que el contribuyente que requiera modificar la información prellenada, obtenida de los pagos provisionales, deberá presentar declaraciones complementarias de dichos pagos.



Pagos provisionales para personas morales del régimen general de ley (regla 3.9.19).

La presentación de las declaraciones deberá realizarse a través del Portal del SAT.

Datos prellenados:

- Información de los comprobantes fiscales de tipo ingreso
- Información correspondiente a los pagos provisionales efectuados con anterioridad
- La información de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

En caso de que el contribuyente requiera modificar la información prellenada, obtenida de los pagos provisionales o de la declaración anual, deberá presentar las declaraciones complementarias que correspondan.

DT cuadragésimo noveno: “hasta en tanto se publiquen en la página de internet del SAT las declaraciones señaladas en dichas reglas”, se deberá de presentar el pago provisional a través del formato R1 “ISR Personas Morales”.





REFORMAS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

GRACIAS

